



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA OCHENTA Y CINCO

LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL MIÉRCOLES, 3 DE ABRIL DE 2019**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
Acta del miércoles, 3 de abril de 2019
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 901, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - b. De las Comisiones de Seguridad Pública; y de Educación y Reforma Universitaria, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 291, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - c. De la Comisión de Desarrollo del Oeste, un primer informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 421.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, una comunicación notificando que el Senado, en su sesión del miércoles, 3 de abril de 2019, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos hasta el lunes, 8 de abril de 2019.
 - b. El honorable Luis G. Rivera Marín, Gobernador Interino de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo, la designación del señor Eleuterio Álamo Fernández como Secretario interino del Departamento de Educación.
 - c. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado la R. C. del S. 348 y la R. Conc. del S. 76.
 - d. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1867 y 1967 y las R. C. de la C. 376 y 438, y solicita igual resolución por parte del Senado.
 - e. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno a la R. C. de la C. 59, y a tales fines ha designado en representación del Senado los señores Rivera Schatz y Roque Gracia, la señora Padilla Alvelo y los señores Torres Torres y Dalmau Ramírez.
- 9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**
 - a. El senador Romero Lugo ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1499.

b. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, AAFAF) que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a su Director Ejecutivo el término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación.

El pasado 14 de marzo de 2019, la Junta de Directores de la AAFAF certificó la Resolución 2019-22. La misma, establece una sindicatura especial sobre la Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI). Esto surge luego de que el Departamento de Salud y Servicios Humanos del Gobierno Federal señaló varias deficiencias que ponen en riesgo la disponibilidad de fondos federales. Dichos fondos impiden la efectucción de programas que impactan directamente a las personas con diversidad funcional. Esta medida administrativa provisional, es cónsona con la Ley de Emergencia Financiera y Responsabilidad Fiscal de Puerto Rico, Ley 5-2017, la cual permite a la AAFAF, por delegación del Gobernador, tomar medidas que incidan en las funciones y actividades de todas las entidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, así como los asuntos operacionales, financieros y fiscales.

Es imperativo mencionar que para el año fiscal 2014-2015, la “Administration on Intellectual Development Disabilities” (AIDD), determinó que la entonces Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) no había mostrado la capacidad para administrar adecuadamente los fondos asignados y colocó los fondos atribuidos a la OPPI en condición de alto riesgo. La Ley 158-2015, según enmendada, conocida como “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se aprueba precisamente para atender los señalamientos de la AIDD respecto al mal manejo de los fondos asignados a la OPPI. Esta información se desprende de la propia exposición de motivos de la Ley 158-2015, la cual elimino la OPPI y creó lo que hoy reconocemos como la DPI; en respuesta a las deficiencias señaladas. Lamentablemente, la situación que se le señala a la DPI, son muy similares a aquellos señalados a la entonces OPPI.

Según se desprende del comunicado de prensa emitido por la AAFAF, su Director Ejecutivo, Christian Sobrino, determinó que “[l]a AAFAF apoyará temporera y supervisará el aparato administrativo y financiero de la DPI para evaluar de inmediato las fallas y los señalamientos programáticos de las agencias federales y cumplir con los estándares requeridos. Como agente fiscal y asesor financiero de las instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, estaremos ofreciendo asistencia técnica a dicha entidad para que la comunidad de personas con impedimentos y deficiencias en el desarrollo continúen recibiendo sus servicios integrales y programas que brinden trato equitativo, atención y sensibilidad, indistintamente de los grandes retos fiscales que esté experimentando Puerto Rico”.

Ante esta situación, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información:

1. Se solicita una copia de la carta original que el Departamento de Salud y Servicios Humanos (DSSH) del Gobierno Federal envió el pasado 4 de febrero de 2019 al DPI y algún otro documento original anejado a la misma.
2. ¿Quién es la persona que estará actuando como síndico de la AAFAF, asignado al DPI? Favor de proveer el contacto de la persona.
3. Favor de proveer las iniciativas para el Plan de Acción Correctiva, que busca atender las deficiencias del DPI señaladas por el DSSH.
4. ¿Qué porcentaje del DPI, opera con los fondos federales determinados en alto riesgo por el DSSH?
5. En la medida en que el DPI se verá limitado el acceso a fondos estatales, ¿tiene el DPI fondos estatales suficientes para mantener su operación?
6. ¿Qué programas y servicios del DPI se ven afectados con esta determinación de DSSH?
7. ¿Prevé la AAFAF la utilización de fondos estatales para suplementar la pérdida de fondos federales durante el presente año fiscal y para el próximo año fiscal?”

- c. Del señor Arturo J. García Solá, Presidente, Junta de Síndicos, Museo de Arte de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual del Fideicomiso del Museo de Arte de Puerto Rico para el año fiscal 2017-2018, en cumplimiento con la Ley 29-2017, los estados financieros auditados para el año fiscal 2017-2018 y el Reglamento para el funcionamiento del Fideicomiso.
- d. El senador Torres Torres ha radicado evidencia de la radicación electrónica de su planilla de contribución sobre ingresos para el año contributivo 2018.
- e. Los senadores Ríos Santiago y Dalmau Ramírez han radicado Declaraciones Juradas sobre ingresos extra legislativos correspondientes al año 2018, conforme a la Sección 8.04 de la Resolución del Senado 98, según enmendada, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

El senador Roque Gracia ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de sesenta (60) días calendario, a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S: 529, 533, 545, 662, 724, 782, 788, 792; P. de la C: 323, 334, 365, 462, 498, 627.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. de la C. 429

P. de la C. 1381

R. Conc. de la C. 80

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 319

P. del S. 650

P. del S. 901

P. del S. 1062

R. del S. 527 (Trigésimo Cuarto Informe Parcial)

R. del S. 1016

P. de la C. 1615

R. C. de la C. 291

R. Conc. de la C. 94

R. Conc. de la C. 95

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 0257-19

Por el señor Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Walt Gallaway y a su esposa Michelle Gallaway en homenaje que se le rinde por toda la ayuda brindada después de los huracanes Irma y María, a la Asociación de Veteranos Ciegos y a la Comunidad Collores de Humacao.”

Moción Núm. 0258-19

Por el señor Romero Lugo:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Puerto Rico Association of Realtors® con motivo de la celebración de la Semana del REALTOR® durante el 7 al 13 de abril de 2019.”

ANEJO B
(LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,
TRISTEZA O PÉSAME**

R. del S. 1034

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para felicitar a los organizadores de las Fiestas Patronales del Barrio Coquí 2019 del Municipio de Salinas, por la celebración de sus fiestas en honor al Sagrado Corazón de Jesús y dedicadas al pintor Luis A. Clausell Rivera.”